
 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 03
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 31/05/2021

Tema	Informe de Seguimiento a la Austeridad del Gasto del Segundo Trimestre 2021						
Tipo de Actividad	Calidad		Gestión	X	Programada		Solicitada
	Interna	x	Externa		Auditoría		Seguimiento
Ciclo de Auditoría	Programa Anual de Auditoría de Gestión Independiente Vigencia 2021 – Informe de Ley						
Objetivo	Verificar en la Unidad Nacional para la Gestión del riesgo de Desastres, la implementación y conformidad de las políticas de eficiencia y austeridad en gasto público, correspondientes al segundo trimestre de 2021, frente a lo establecido en las normas emitidas por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad en el Gasto, de conformidad con el decreto 1737 de 1998, Decreto 984 de 2012 y la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018, Ley 1815 de 2016 y el Decreto 371 del 08 de abril de 2021, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021						
Alcance	El alcance está definido para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2021 y el 30 de junio de 2021, sobre los diferentes ítems referidos en la normatividad y de acuerdo con lo definido en el objetivo del seguimiento						
Criterios de Auditoría (Documentos de Referencia)	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. • Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto. • Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público. • Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas sobre austeridad del gasto. • Decreto 2445 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del decreto 1737 de 1998. • Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. • Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito • Directiva Presidencial N° 04 de diciembre de 2012, eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública. • Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018. Directrices de austeridad • Decreto 1805 de 2020, por la cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021. Art. 67 plan de austeridad del gasto. • Circular 008 del 26 de febrero de 2019 de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres relacionada con Lineamientos Austeridad del Gasto comisiones, desplazamientos, tiquetes y vacaciones. 						

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 03
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 31/05/2021

	<ul style="list-style-type: none"> Resolución 191 del 26 de febrero de 2019 “Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País” Resolución 0473 del 06 de junio de 2019 “por la cual se aclara la resolución 191 del 26 de febrero, mediante la cual se reglamenta los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País” Comunicación Interna del 18 de febrero de 2020 de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres relacionada con Aplicación Austeridad del Gasto según Directiva Presidencial No. 9 de 2018 Decreto 371 del 08 de abril de 2021, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021
--	---


Área, dependencia o proceso a auditar	Secretaria General y sus grupos
Nombre completo del jefe de área / coordinador	Dr. Fernando Carvajal Calderón

Auditor líder	German Moreno		
Equipo auditor	José Vicente Casanova Roa		
Personas Interesadas	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General Comité Institucional de Coordinación de Control Interno Secretaria General Gestión de Apoyo Administrativo Gestión del Talento Humano Partes Interesadas – Página Web 		

NIVEL DE RIESGO				
	CUMPLIMIENTO	GESTIÓN DEL RIESGO	CONTROLES	DESEMPEÑO
Crítico				
Alto				
Medio				
Bajo				

ANTECEDENTES
(Descripción de la actividad que está siendo auditada o una breve explicación del proceso)

En cumplimiento de las funciones de seguimiento a las normas de austeridad previstas en el artículo 69 de la Ley 2063 de 2020, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021”, Decreto Único Reglamentario No.1068 de 2015, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público” y la Directiva Presidencial 09 de 2018, la Oficina de Control Interno ha procedido a realizar la verificación de cada una de las disposiciones y presenta a continuación el análisis y la consolidación de los resultados de la verificación realizada para los meses de abril, mayo y junio de 2021

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 03
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 31/05/2021

FORTALEZAS ENCONTRADAS


(Hace referencia a las capacidades, habilidades, cualidades que posee el área o dependencia y agradecimiento por la cooperación para el desarrollo de la actividad)

La adopción del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por el Gobierno Nacional mediante decreto 412 del 3 de marzo de 2018 definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la vigencia del 2020 y la vigencia del 2021, por parte del Grupo de Apoyo Financiero y Contable de la Entidad, el cual permite verificar la clasificación de los diferentes rubros presupuestales de acuerdo con las necesidades del gasto y la misionalidad de la UNGRD ajustados a la nuevas disposiciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CONTROLES DEFINIDOS POR EL ÁREA O DEPENDENCIA

(Hace referencia al conjunto de métodos y medidas adoptadas por el área o dependencia para promover la eficiencia de su gestión y evitar la materialización de sus riesgos)

Control definidos por el proceso/dependencia/área	Medición de la efectividad del control				
Decreto 371 del 8 de abril de 2021, por el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación	La entidad estableció el plan de Austeridad para la vigencia de 2021 y se efectúa seguimiento de su cumplimiento de acuerdo con el decreto 371 de 2021. (ver anexo No.1)				
Circular 015 del 16 de abril de 2021	Establece lineamientos de Austeridad del Gasto, Comisiones, desplazamientos, tiquetes y vacaciones, y estableció que el Grupo de Talento Humano atenderá las inquietudes. Por lo anterior de acuerdo con el análisis de los datos de los gastos efectuados hasta el momento no pasan los toques establecidos por la UNGRD.				
Rubros presupuestales susceptibles de ahorro estatal, definidos por el Gobierno Nacional, dicho control se realiza a través del Portal de Presidencia: https://www.pte.gov.co/WebsitePTE/AusteridadPorRubros?Entidad=02-11-00&NombreEntidad=UNIDAD%20NACIONAL%20PARA%20LA%20GESTI%C3%93N%20DEL%20RIESGO%20DE%20DESASTRES&NombreSector=PRESIDENCIA%20DE%20LA%20REPUBLICA&NombreConcepto=AHORRO%20EN%20PUBLICIDAD%20ESTATAL&Anio=2021	<p>Los rubros establecidos en el Decreto 371 de 2021 y susceptibles de control para demostrar los ahorros, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ahorro en publicidad Apoyo a la gestión Comisión de estudios al exterior Compensación por vacaciones Consumo de agua Consumo de energía Eventos Horas extras Mantenimiento de bienes inmuebles Papelería Reconocimiento de viáticos Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos Telefonía Tiquetes Vehículos <p>Arrojando el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #2c4e64; color: white;">Rubro Reportado</th> <th style="background-color: #2c4e64; color: white;">Monto de las Obligaciones al</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 20px;"> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Rubro Reportado	Monto de las Obligaciones al		
Rubro Reportado	Monto de las Obligaciones al				

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 03
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 31/05/2021

		30 de junio de 2021
	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 145.700
	APOYO A LA GESTIÓN	\$ 618.864.287
	CONSUMO DE ENERGÍA	\$ 73.640.968
	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 10.619.332
	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 2.012.700
	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	\$ 2.382
	VIÁTICOS	\$ 2.467.500
	TELEFONÍA	\$ 28.843.410
	TIQUETES	\$ 2.467.500
* Fuente: Construcción propia con base en la información portal GOV.CO		


RESULTADOS DE LA AUDITORIA

(Hace referencia a los hallazgos encontrados de acuerdo a los criterios evaluados y siempre deben estar alineados con los objetivos y alcance de la auditoría. Su redacción siempre debe ajustarse a la estructura Condición – criterio – causa – efecto/riesgo)

Criterio evaluado	Condición actual	Causa	Riesgo
Comparación de los gastos de Personal entre el segundo trimestre del 2021, versus el mismo trimestre del 2020	Para el II Trimestre de la vigencia 2021, la variación general de Gastos de Personal presenta un 6% de aumento con relación al mismo periodo de la vigencia 2020 Ver anexo No. 2	Aumento en los siguientes rubros: <ul style="list-style-type: none"> En sueldo básico en un 6% En prima técnica salarial en un 13% En prima de vacaciones en un 32% En vacaciones en un 20% Disminución en los siguientes rubros: <ul style="list-style-type: none"> En prima técnica no salarial en un 24%. 	

Recomendación:


Criterio evaluado	Condición actual	Causa	Riesgo
Comparación de los gastos Generales, entre el segundo trimestre del 2021, versus el mismo trimestre del 2020	Para el II Trimestre de la vigencia 2021, la variación general de Gastos Generales disminución en un 3% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020, la anterior	Disminución en: <ul style="list-style-type: none"> En producto de la propiedad intelectual, en un 100% Servicios postales y mensajería, en un 82% 	

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 03
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 31/05/2021

	variación es de menor valor en \$16.65 millones de pesos Ver anexo No. 3	<ul style="list-style-type: none"> Servicios de distribución de electricidad, gas y agua, en un 34% En servicios financieros y servicios conexos, en un 89% Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario, en un 100% Servicios de telecomunicaciones transmisión y suministro de información, en un 62% Aumento en: <ul style="list-style-type: none"> Productos de horno de coque, productos de refinanciación de petróleo y combustible nuclear, en un 1763% En equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones, en 18.57 millones En servicios jurídicos y contables, en un 105% Otros servicios profesionales, científicos y técnicos, en un 605% Servicios de mantenimiento, reparación e instalación, en un 81% Viáticos de los funcionarios en comisión. en un 48% 	
--	---	--	--

Recomendación:

Criterio evaluado	Condición actual	Causa	Riesgo
Comparación de los gastos Generales, entre el segundo	Para el II Trimestre de la vigencia 2021, la variación	Aumento en los siguientes rubros:	


 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 03
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 31/05/2021

<p>trimestre del 2021, versus el mismo trimestre del 2020, a través del FNGRD</p>	<p>general de Gastos Generales efectuados a través del Fondo Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres presenta un aumento del 46% con relación al mismo periodo de la vigencia 2020 Ver anexo No. 4</p>	<p>a) En servicios de honorarios en un 121%, debido a que, en el 2020, se efectuaron 690 pagos de 273 contratistas con respecto a 1147 pagos de 436 contratistas en la vigencia de 2021.</p> <p>b) En servicios de apoyo en un 20%, debido que, en el 2020, se efectuaron 124 pagos de 34 contratistas, con respecto a 147 pagos de 52 contratistas de apoyo en la vigencia de 2021.</p> <p>c) En viáticos de funcionarios en un 949%, debido a que en el 2021 fueron mayores los tiempos en campo debido a las emergencias decretadas en dicho periodo en especial por los gastos generados en San Andrés y por los traslados de Covid19, con respecto al 2020.</p> <p>d) En servicios de transporte a pasajeros en un 49%, debido al más número de comisiones que requirieron tiquetes aéreos en el año 2020 con respecto a la vigencia del 2021</p> <p>e) En servicios inmobiliarios en un 92%, debido al reconocimiento</p>	
---	--	---	--

		<p>durante la vigencia de 2020 de 3 meses de arriendo de la bodega del CNL, 2 meses de Arrendamiento de las sedes de Conecta y para el mismo trimestre de la vigencia de 2021 se efectuaron pagos de: 4 meses de arriendo de la bodega del CNL, 4 meses de la sede de la UNGRD en Conecta, 3 meses de arriendo para la operación de COVID y 2 meses de arriendo en la Operación de San Andrés.</p> <p>f) En servicios postales y mensajería en un 452% con respecto del año 2020, ya que en ese periodo se tramitaron cuenta de 2 meses y para el trimestre del 2021 el suministro de los servicios postales del servicio de administración de correspondencia se reconocieron los gastos desde el 4 de septiembre de 2020 hasta el 03 de abril de 2021.</p> <p>g) En servicios de Apoyo al transporte en un 9939%, debido a que los servicios reconocidos durante el segundo trimestre del 2020 los gastos fueron menores con respecto</p>	
--	--	---	--

		<p>al mayor valor pagado por concepto de mantenimiento del parque automotor en el segundo trimestre del 2021.</p> <p>h) En servicios de mantenimiento, reparación e instalación en un 458%, debido a que en el 2021 se reconoció el pago de los servicios de vigilancia por 3 meses, mientras que en ismo trimestre del 2020 no reconoció este servicio.</p> <p>i) En servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información en 18%, debido al reconocimiento de los gastos de telefonía con ocasión de la atención desde la isla de San Andrés y Providencia durante el trimestre del 2021, con ocasión de la emergencia del 2020.</p> <p>j) En servicios de soporte en un 92% debido a que, en el 2021, se pagó 3 meses del servicio del aplicativo "Siente" del proveedor Interkon SAS, mientras que en el 2020 no se contaba con ese software.</p> <p>Disminución en los siguientes rubros</p> <p>a) En servicios de arrendamiento o</p>	
--	--	--	--

		<p>alquiler sin operario en un 15%, debido a que, en el 2020 incluye 4 pagos de alquiler de Equipos, mientras que para el 2021, solamente 3 pagos.</p> <p>b) En servicios financieros y servicios conexos en un 43%, debido a que en trimestre del 2021 se reconocieron 2 meses de Comisiones y para el mismo trimestre del 2020, se reconocieron 3 meses de comisiones.</p> <p>c) En servicios de distribución electricidad, gas y agua en un 55%, debido a que, durante el trimestre del 2020, se reconocen 3 meses de servicios mientras que, para el mismo trimestre del 2021, solamente se reconocen 2 meses de consumos y la disminución del consumo.</p> <p>d) En servicios de productos de refinanciación de petróleo y combustible nuclear en un 92% por reconocimiento del combustible por durante el primer trimestre del 2020, mientras que, en el 2021, se efectuó el pago de una factura por este concepto.</p>	
--	--	---	--

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 03
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 31/05/2021

		e) En otros bienes transportables en un 33%, debido a que en 2021 se tramito una solicitud de reembolso de Gastos de la UNGRD y 3 de gastos de Mocoa, mientras que el 2020, se tramitó 3 solicitudes de reembolso de Gastos de la UNGRD y 1 de Gastos de Mocoa	
--	--	--	--

Recomendación:

- Determinar o establecer un procedimiento que permita tener claridad sobre los gastos que asume la UNGRD y los gastos que asume el FNGRD, de tal suerte que sean consistentes los gastos y guarden relación con el objeto misional de cada una de las entidades.


Criterio evaluado	Condición actual	Causa	Riesgo
Comparación del consumo del Combustible en los vehículos de la UNGRD del segundo trimestre del 2021	El Grupo de Apoyo Administrativo informa que para el vehículo HST846, se suministra combustible únicamente en la presente vigencia.	Por cuanto los otros vehículos se encuentran asignados a diferentes entidades gubernamentales como alcaldías o gobernaciones, y otros no prestaron servicio en el periodo reportado por lo cual, no registran consumos	

Recomendación:

Criterio evaluado	Condición actual	Causa	Riesgo
Comparación del tiempo en que se legalizan las comisiones al interior del país y los costos de los tiquetes del segundo trimestre del 2021	En cuanto a los tiempos determinados para las legalizaciones de las comisiones al interior del país, se presenta la evolución porcentual de los ítems relacionados con el proceso para los trimestres indicados Ver anexo No. 4	No se reflejan los costos en forma expedita en los registros contables	

Recomendación:

- Revisar el procedimiento para la expedición de tiquetes aéreos, por cuanto se evidencia que algunos tiquetes aéreos son expedidos a tarifas superiores, por cuanto en algunos casos se emiten muy cercanos al viaje y esto se ve reflejado en el costo elevado de los tiquetes

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 03
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 31/05/2021

- Revisar el procedimiento y establecer controles para los tiquetes aéreos expedidos y no utilizados por diferentes situaciones, así como poder establecer el procedimiento en la utilización posterior de los mismos en comisiones subsiguientes
- Revisar y actualizar el procedimiento de legalizaciones de las comisiones de servicios al interior del país conferidas, por cuanto el valor de los pagos reflejados en los informes financieros no refleja el valor real de las comisiones que son conferidas al interior del país y estas aun no figuran pagadas por la legalización pendiente o su legalización extemporánea.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Que oportunidades de mejora identificamos en el desarrollo de la auditoria, que permiten al área o dependencia mejorar o agregar valor a su gestión).

(De acuerdo a las no conformidades identificadas, validar cuales pueden tener una mejora que apunten al cumplimiento de los objetivos del área o dependencia y agreguen valor a la entidad).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 371 de 2021, establece que se debe adoptar acciones y aún no están adoptadas:

Revisar y definir las políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de Tecnología, al interior de la UNGRD.

Fomentar el uso de vehículos y medio de transportes ambientalmente sostenible como bicicletas, toda vez que no se presenta el avance en su ejecución pese a estar establecido en la UNGRD.

Continuar con las campañas en materia de gestión ambiental y su manejo teniendo en cuenta las medidas tomadas por el gobierno nacional frente al COVID-19.

Es importante seguir trabajando bajo la normativa aplicable a la entidad, fortaleciendo los criterios de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, así mismo, aunar esfuerzos para cumplir con el objetivo planteado en el Decreto 371 del 08 de abril de 2021, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021.

Establecer metas de ahorro para los rubros sometidos a austeridad del gasto para la presente vigencia y remitir dicha información a la Oficina de Control Interno para posteriores seguimientos, de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional.

Continuar controlando las metas de ahorro para los rubros sometidos a austeridad del gasto para la presente vigencia

CONCLUSIONES

(Se destacan los puntos más relevantes de la auditoría y siempre alineados con el objetivo de la auditoría o actividad de seguimiento)

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno considera que la entidad acoge en términos generales los lineamientos que se encuentran definidos en lo relacionado con la racionalización de los gastos para dar cumplimiento al Plan de Austeridad en el Gasto y cumplimiento del marco normativo como son la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 y el 64 de la Ley 2063 de 2020. Se encuentran algunas oportunidades de mejora que se han sugerido en informes pasados y que se reiteran en este informe y en el fortalecimiento de los controles definidos para evitar la materialización del Riesgo, en los temas relacionados con el proceso de comisiones.

Del análisis de las cifras se puede determinar que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres presenta las siguientes cifras para el trimestre analizado, presentadas a continuación.

Concepto	II Trim 2020	II Trim 2021	VARIACIÓN		
	(pesos)	(pesos)	\$		%
GASTOS DE PERSONAL	2.171.304.630	2.300.530.852	129.226.222	↑	6%
GASTOS GENERALES	590.723.919	574.071.106	-16.652.813	↓	-3%

Fuente: Construcción propia con base en la información suministrada por el proceso


Concepto	Acumulado	Acumulado	VARIACIÓN		
	II Trimestre 2020	II Trimestre 2021	\$		%
	(pesos)	(pesos)			
GASTOS DE PERSONAL	4.207.109.121	4.449.272.742	242.163.621	↑	6%
GASTOS GENERALES	765.796.499	801.206.165	35.409.666	↑	5%

Fuente: Construcción propia con base en la información suministrada por el proceso

De otro lado es importante resaltar que, debido a la Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional, establecida por el Gobierno Nacional, la UNGRD recibió recursos para atender dentro de su misionalidad aspectos relacionados con el COVID-19 recursos que fueron asignados mediante las siguientes resoluciones;

No Resolución UNGRD	Fecha de la Resolución UNGRD	No Resolución	Fecha de la Resolución Externa	Entidad que Emite	Monto que transfiere
53	25-ene-21	182	23-ene-21	MHCP	161.533.726.348
59	27-ene-21	209	27-ene-21	MHCP	471.429.245.000
64	29-ene-21	233	29-ene-21	MHCP	1.068.694.365.388
94	15-feb-21	339	12-feb-21	MHCP	668.925.343.074
313	3-may-21	21	16-mar-21	JUNTA	30.000.000.000
217	25-mar-21	635	23-mar-21	MHCP	450.525.245.000
274	19-abr-21	776	14-abr-21	MHCP	27.278.397.092
337	19-may-21	894	21-abr-21	DNP	109.563.703.854
324	10-may-21	946	6-may-21	MHCP	139.329.976.945
		1142	24-may-21	DNP	197.647.386.133
377	1-jun-21	1164	1-jun-21	MHCP	151.713.210.000

* Fuente: Construcción propia con base en la información suministrada GAFC

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 03
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 31/05/2021

Cabe resaltar, que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades, conforme a lo dispuesto en el modelo de las tres líneas de defensa definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -**MIPG** en su versión actualizada (Decreto 1499 de 2017)

Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición y la de los líderes de los procesos para adelantar las acciones de mejora a que haya lugar para corregir las situaciones presentadas en el informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe, las cuales deben ser informadas por el Líder del proceso al Jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación en el mes siguiente de su reporte. Asimismo, se sugiere que estas acciones de mejora sean incluidas en el SIPLAG.


Firma Auditor Líder	
ORIGINAL FIRMADO	
Nombre German Moreno	
Cargo Jefe Oficina de Control Interno	

Miembros del Equipo Auditor			
Nombre:	José Vicente Casanova Roa	Nombre:	
Cargo:	Profesional Especializado	Cargo:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
Elaboró		Revisó	
		Aprobó	

Eje	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Objeto	Subobjeto	Rubro presupuestal	DESCRIPCION	APROPACION INICIALE	AUSTERIDAD 3%	APROPACION DISPONIBLE DESPUES DE AUSTERIDAD	APROPACION DISPONIBLE 30-05-2021	DIFERENCIA	ALERTA
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 2.065.034.697,03	\$ 30.960.180,39	\$ 1.934.074.516,64			
A	02	02	02	008	002	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	\$ 459.277.085,55	\$ 6.787.425,97	\$ 452.509.659,58	14.758.423,08	7.991.377,03	SI CUMPLE
A	02	02	02	008	003	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	\$ 724.334.787,16	\$ 7.337.535,88	\$ 718.997.171,30	483.253.670,63	396.976.134,63	SI CUMPLE
A	02	02	02	008	004	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION	\$ 80.984.780,06	\$ 1.564.700,06	\$ 59.000.000,00	1.564.700,06	-	SI CUMPLE
A	02	02	02	008	005	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 730.011.738,31	\$ 27.143.972,55	\$ 702.867.765,76	58.696.481,75	31.932.426,15	SI CUMPLE
A	02	02	02	008	007	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	\$ 30.446.467	\$ 7.746.495,68	\$ 22.700.000,29	-24.776.147,07	17.829.881,29	SI CUMPLE
A	02	02	02	008			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 114.752.386,83	\$ 4.689.187,06	\$ 110.143.199,82			
A	02	02	02	009	002	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACION	\$ 25.687.844,45	\$ 387.844,93	\$ 25.299.999,52	25.687.844,45	25.299.999,52	SI CUMPLE
A	02	02	02	009	003	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 31.579.547,37	\$ 748.925,88	\$ 30.837.621,49	21.482.047,37	20.653.121,49	SI CUMPLE
A	02	02	02	009	006	A-02-02-02-009-006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 117.487.979,01	\$ 3.472.387,16	\$ 114.015.577,85	3.472.387,16	0,00	SI CUMPLE
A	02	02	02	911		A-02-02-02-911	VIAJES DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	\$ 75.986.027,06	\$ 1.996.027,61	\$ 69.989.999,59			


Anexo 2:
Matriz Rubros Gastos de Personal
Expresado en millones de pesos

DETALLE	Valor Presupuesto 2021	II Trimestre 2020	II Trimestre 2021	VARIACIÓN		
SUELDOS Y PRESTACIONES	10.070,00	2.171,30	2.300,53	129,23	↑	6%
SUELDO BÁSICO	5.176,00	1.234,03	1.313,53	79	↑	6%
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	360,00	87,90	99,16	11	↑	13%
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	9,00	2,00	2,33	0	↑	17%
AUXILIO DE TRANSPORTE	6,00	0,69	2,06	1	↑	199%
PRIMA DE SERVICIO	270,00	7,07	4,69	(2)	↓	-34%
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	180,00	27,77	24,20	(4)	↓	-13%
PRIMA DE NAVIDAD	570,00	2,40	2,48	0	↑	3%
PRIMA DE VACACIONES	230,00	40,17	53,08	13	↑	32%
AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	5,00	0,73	1,44	1	↑	98%
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	681,00	177,27	181,52	4	↑	2%
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	480,00	125,50	128,27	3	↑	2%
AUXILIO DE CESANTÍAS	600,00	124,54	129,94	5	↑	4%
APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	230,00	59,81	67,36	8	↑	13%
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	98,00	20,22	25,91	6	↑	28%
APORTES AL ICBF	190,00	44,87	50,53	6	↑	13%
APORTES AL SENA	128,00	29,91	33,69	4	↑	13%
VACACIONES	351,00	52,65	62,92	10	↑	20%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	30,00	11,56	16,61	5	↑	44%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	33,00	4,74	6,18	1	↑	30%
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	235,00	58,79	44,77	(14)	↓	-24%

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 03
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 31/05/2021

PRIMA DE COORDINACIÓN	75,00	17,11	20,70	4	↑	21%
BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	75,00	34,49	34,49	-	→	0%
INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	38,00	0,89	(4,40)	(5)	↓	-593%
LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	20,00	6,19	(0,91)	(7)	↓	-115%

* Fuente SIIFII, elaboración propia

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 03
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 31/05/2021


Anexo 3:

Matriz Rubros Gastos Generales Expresado en millones de pesos

DETALLE	Valor Presupuesto 2021	II Trimestre 2020	II Trimestre 2021	VARIACIÓN		
GASTOS GENERALES	3.660,00	590,72	574,07	(16,65)	↓	-3%
MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	3,70	2,70	-	(2,70)	↓	-100%
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10,45	1,24	-	(1,24)	↓	-100%
MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	1,47	0,98	0,31	(0,67)	↓	-69%
APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	0,60	0,30	0,23	(0,07)	↓	-22%
PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	382,78	18,15	-	(18,15)	↓	-100%
ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	0,26	-	-	-	→	0%
DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	12,42	-	-	-	→	0%
PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	0,26	-	-	-	→	0%
PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	55,30	4,72	0,07	(4,65)	↓	-98%
PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	31,02	0,50	9,32	8,82	↑	1763%
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	36,18	-	-	-	→	0%
PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	25,24	0,59	-	(0,59)	↓	-100%
OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	4,94	-	-	-	→	0%
PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	0,82	-	-	-	→	0%
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	1,97	-	-	-	→	0%
MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	0,60	-	-	-	→	0%
EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	96,46	-	18,57	18,57	↑	0%
APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	0,07	-	-	-	→	0%

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	6,01	5,30	0,25	(5,05)	↓	-95%
ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	12,63	14,31	4,73	(9,58)	↓	-67%
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	12,76	3,27	0,43	(2,84)	↓	-87%
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	0,82	0,58	-	(0,58)	↓	-100%
SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	4,36	2,66	1,04	(1,62)	↓	-61%
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	25,45	13,83	2,50	(11,33)	↓	-82%
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	134,12	58,41	38,58	(19,83)	↓	-34%
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	180,80	137,83	14,97	(122,86)	↓	-89%
SERVICIOS INMOBILIARIOS	364,56	-	-	-	→	0%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	2,17	14,47	-	(14,47)	↓	-100%
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	459,28	71,11	145,72	74,61	↑	105%
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	724,33	4,50	31,70	27,20	↑	605%
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	60,96	29,05	14,44	(14,62)	↓	-50%
SERVICIOS DE SOPORTE	730,01	171,14	277,00	105,87	↑	62%
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	30,45	12,17	2,26	(9,92)	↓	-81%
SERVICIOS DE EDUCACIÓN	25,69	-	-	-	→	0%
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	31,58	-	-	-	→	0%
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	117,49	-	-	-	→	0%
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	71,99	22,89	11,95	(10,94)	↓	-48%
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	-	-	-	-	→	0%


* Fuente SIIFII, elaboración propia

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 03
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 31/05/2021

Anexo 4: GASTOS FNGRD

DETALLE	II TRIMESTRE	II TRIMESTRE	VARIACIÓN		
	2020	2021	Col\$		%
GASTOS GENERALES	11.764	17.128	5.364	↑	46%
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	4.115	9.089	4.974	↑	121%
SERVICIOS DE APOYO	427	513	87	↑	20%
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	60	629	569	↑	949%
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	150	224	74	↑	49%
SERVICIOS INMOBILIARIOS	1.086	2.090	1.004	↑	92%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	267	226	- 41	↓	-15%
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	25	139	114	↑	452%
SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	1	129	128	↑	9939%
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	4.829	2.758	- 2.072	↓	-43%
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	14	6	- 8	↓	-55%
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	105	587	482	↑	458%
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	459	542	84	↑	18%
SERVICIOS DE SOPORTE	61	117	56	↑	92%
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	-	-	-	→	0%
PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	49	0	- 49	↓	-99%
OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	116	78	- 38	↓	-33%


* Fuente SIIIF, elaboración propia

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 03
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 31/05/2021

Anexo 5: TIEMPOS DE LEGALIZACION DE COMISIONES AL INTERIOR DEL PAIS

Concepto	I Trimestre	II Trimestre
Legalizan en término	15%	15%
Cancelación	15%	12%
Sin legalizar al corte del trimestre	25%	34%
Legalización fuera del término establecido	45%	39%

* Fuente: Construcción propia con base en la información suministrada GTH

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 03
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 31/05/2021


Anexo 6: Seguimiento al Decreto 571 de 2021

Criterio Decreto 371 de 2021	Acciones adelantadas por la UNGRD	Se cumple SI / NO
ARTÍCULO 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad	No se ha realizado modificaciones a la estructura organizacional como tampoco a la planta de personal	SI
ARTÍCULO 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, deberán realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Por estrictas necesidades del servicio se solicita y autorizan las contrataciones de acuerdo con las necesidades y perfiles requeridos	SI
ARTÍCULO 4. Horas Extras y Vacaciones, deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias	Debido a la misionalidad de la entidad se hace necesario la interrupción y aplazamiento de las vacaciones por necesidades del servicio, En cuanto a las horas extras la entidad no hace reconocimiento en ningún cargo	NO SI
ARTÍCULO 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles: A) Mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad B) Cambio de sede C) Adquisición de bienes muebles	No se suministró respuesta a este ítem por parte de la UNGRD	
ARTÍCULO 6. Prelación de encuentros virtuales, deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales.	No se suministró respuesta a este ítem por parte de la UNGRD	
ARTÍCULO 7. Suministro de Tiquetes, deberán hacerse en clase económica, o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas.	- Se realiza seguimiento a cada solicitud - Se emiten tiquetes en Ejecutiva al Director - Se maneja programación semanal - Lo tiquetes no utilizado se reutilizan como forma de pago de otras solicitudes	SI NO SI SI
ARTÍCULO 8. Reconocimiento de viáticos, deberán propender por reducir las comisiones de estudio al interior o exterior del país. a. Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por	Circular 015 del 16 de abril de 2021	SI

Criterio Decreto 371 de 2021	Acciones adelantadas por la UNGRD	Se cumple SI / NO
<p>otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos</p> <p>b. Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad y con fundamento en la normativa aplicable a la materia</p> <p>c. Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hace referencia los decretos salariales, para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servicio</p>		
<p>ARTÍCULO 9. Delegaciones oficiales, deberán conferir comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de la misma.</p>	<p>Circular 015 del 16 de abril de 2021</p>	<p>SI</p>
<p>ARTÍCULO 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior, debe justificar la exigencia de la presencia física y deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.</p>	<p>Circular 015 del 16 de abril de 2021</p>	<p>SI</p>
<p>ARTÍCULO 11. Eventos, deben observar las siguientes medidas de austeridad:</p> <p>a. Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.</p> <p>b. Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.</p> <p>c. Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análogas o similares.</p> <p>d. En los eventos presenciales racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.</p> <p>e. Priorizar el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones.</p>	<p>Los eventos desarrollados en la UNGRD han sido de manera virtual</p>	<p>SI</p>

Criterio Decreto 371 de 2021	Acciones adelantadas por la UNGRD	Se cumple SI / NO
ARTÍCULO 12. Esquemas de seguridad, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional.	No se suministró respuesta a este ítem por parte de la UNGRD	
ARTÍCULO 13. Vehículos oficiales, únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.	No se suministró respuesta a este ítem por parte de la UNGRD	
ARTÍCULO 14. Ahorro en publicidad estatal, deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno Nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferas, adquirir revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.	No se suministró respuesta a este ítem por parte de la UNGRD	
ARTÍCULO 15. Papelería y telefonía, deberán: a. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. b. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su espacio web. c. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina. d. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet. e. Propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que generen ahorros a la entidad. f. Adquirir nuevos equipos de telefonía celular.	No se suministró respuesta a este ítem por parte de la UNGRD	
ARTÍCULO 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio	No se suministró respuesta a este ítem por parte de la UNGRD	
ARTÍCULO 17. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos, Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades.	No se han realizado recepciones, fiestas, agasajos con recurso del presupuesto de la Entidad	SI

Criterio Decreto 371 de 2021	Acciones adelantadas por la UNGRD	Se cumple SI / NO
ARTÍCULO 18. Condecoraciones, Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.	No se han realizado condecoraciones en la UNGRD	SI
ARTÍCULO 19. Sostenibilidad ambiental, propenderán por adoptar las siguientes acciones: a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores. b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos. c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos. d. Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros. f. Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.	Se presenta Informe al 30 de junio de 2021 Ver anexo No. 8	SI
ARTÍCULO 20. Reporte semestral, reportarán al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante el "Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público", o el que haga sus veces, administrado por la Presidencia de la República, las metas y medidas adoptadas para el cumplimiento	No se suministró respuesta a este ítem por parte de la UNGRD	


 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 03
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 31/05/2021

Anexo No. 7: Verificación del Marco Legal

De acuerdo con el Decreto 1737 de 1998	Verificación OCI		
	Cumple	No cumple	No aplica
Artículo 3º.- Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.	XX		
Artículo 4º.- Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 2785 de 2011. Modificado por el decreto 1068 del 2015 artículo 2.8.4.4.6. Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua.	XX		
Artículo 6º.- Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 212 de 1999, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 1094 de 2001.	XX		
Artículo 7º. Modificado en el decreto 1068 del 2015 artículo 2.8.4.5.4- Avisos institucionales.	XX		
Artículo 8º.-Modificado por el Decreto Nacional 950 de 1999, Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 212 de 1999, Modificado por el Decreto Nacional 2445 de 2000, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 2465 de 2000, Modificado por el Decreto Nacional 3667 de 2006. Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 artículo 2.8.4.5.5 Impresión de folletos, informes y textos institucionales.	XX		
Artículo 10 Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 Artículo 2.8.4.6.1. Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito.	XX		
Artículo 11º.- Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 artículo 2.8.4.6.2. Alojamiento y alimentación.	XX		
Artículo 12º.- Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 2445 de 2000. Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 Artículo	XX		

De acuerdo con el Decreto 1737 de 1998	Verificación OCI		
	Cumple	No cumple	No aplica
2.8.4.6.3. Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.			
Artículo 12º.- Modificado mediante el decreto 1068 del 2015, artículo 2.8.4.5.7 Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración.	XX		
Artículo 14º.-Modificado mediante el decreto 1068 del 2015 artículo 2.8.4.6.4 Asignación de códigos para llamadas.	XX		
Artículo 15º.-Modificado por el art. 3, Decreto Nacional 2445 de 2000 Modificado por el art. 1 Decreto Nacional 134 de 2001 Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Adicionado por el Decreto Nacional 3668 de 2006, Modificado por el Decreto Nacional 4561 de 2006, Adicionado por el Decreto Nacional 4863 de 2009, Modificado por el Decreto Nacional 1598 de 2011. Adicionado en el literal h) del parágrafo 1 por el Art. 1º del Decreto 1743 de 2013) Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 artículo 2.8.4.6.5 Asignación de teléfonos celulares.	XX		
Artículo 16º.- Los secretarios generales de los organismos, entidades, entes y personas a que se refiere el presente Decreto, o quien haga sus veces, tienen la responsabilidad de recoger los teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados, dentro del término de los quince (15) días siguientes a la entrada en vigencia del presente Decreto.			XX
Artículo 17 modificado por el art. 8 del Decreto 2209 de 1998, adicionado por el art 2 del Decreto 2316 de 1998, modificado por el art. 4, Decreto 2445 de 2000, adicionado por art. 2 Decreto 134 de 2001 y modificado por el art 1º del Decreto 644 de 2002) Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos.	XX		
Artículo.18 Decreto 1737 de 1998, inciso 1 derogado por el Decreto 2710 de 2014, artículo 41, literal A, numeral 2.1. Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 Artículo 2.8.4.6.7. Vehículos operativos.			XX

De acuerdo con el Decreto 1737 de 1998	Verificación OCI		
	Cumple	No cumple	No aplica
Artículo 19º.- Decreto 1737 de 1998			XX
Artículo 20º.-adicionado por el art. 1 del Decreto 1202 de 1999) y Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 articulo 2.8.4.3.4 Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.	XX		
Artículo 21 modificado por el Art. 9 del Decreto 2209 de 1998 y Modificado por el artículo 1068 del 2015 articulo 2.8.4.3.5. Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.	XX		

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 03
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 31/05/2021

Anexo No. 8 Informe Ambiental

Sistema de Gestión Ambiental.

De acuerdo al cumplimiento de al Decreto 371 del 8 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" y Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018. Me permito relacionar las actividades realizadas en marco del Sistema de Gestión Ambiental las cuales contribuyen en el cumplimiento del mandato con relación a la austeridad del gasto.

1. IMPLEMENTAR SISTEMAS DE RECICLAJE DE AGUAS E INSTALACIÓN DE AHORRADORES.

El Sistema de Gestión Ambiental de la UNGRD, cuenta con los programas de:


- **Gestión Para El Uso Eficiente Del Agua:** cuyo objetivo es Desarrollar e implementar acciones que permitan fomentar cultura de ahorro, así como establecer gestión sobre el uso eficiente del agua, en las instalaciones de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD.
- **Gestión Para El Uso Eficiente De Energía:** cuyo objeto es Implementar estrategias encaminadas hacia el ahorro del consumo y el uso racional de la energía eléctrica, consumida por el desarrollo de actividades, servicios y productos de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastre-UNGRD

Los cuales se han venido fortaleciendo en cada una de las sedes con el apoyo del equipo ECOSIPLAG, quienes son los responsables por área, de promover las actividades y/o acciones ambientales.

2. FOMENTAR UNA CULTURA DE AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA EN CADA ENTIDAD, A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS PEDAGÓGICOS

En marco del seguimiento e implementaciones de los programas de gestion del Sistema de Gestion Ambiental y la medicion de indicadores del Sistema de Gestion de Carbono Neutro se promueve la cultura ambiental en los funcionarios de la entidad. Por medio del apoyo de los Lideres ECOSPILAG, con los que se cuenta en cada área de proceso se promueve la cultura ambiental implementada en la entidad mediante las directrices dadas en los programas de:

- Programa de gestión integral de residuos
- Programa de ahorro de agua
- Programa de ahorro de energía
- Programa de cero papel
- Programa de orden y aseo

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 03
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 31/05/2021

3. INSTALAR, EN CUANTO SEA POSIBLES SISTEMAS DE AHORRO DE ENERGÍA, TEMPORIZADORES Y DEMÁS TECNOLOGÍAS QUE AYUDEN AL AHORRO DE RECURSOS.

La UNGRD cuenta con sedes en la Ciudades de Bogotá, Pasto, Mocoa, San Andrés y Providencia. En donde se cuentan con instalaciones con amplio desarrollo tecnológico en su estructura para el aprovechamiento de energía natural, además de contar con sistemas de ahorro de agua en las áreas húmedas y energía de las áreas de trabajo.

Es importe aclarar que para el segundo semestre del año la UNGRD cambia su sede B (Ubicada en el complejo CONNECTA) a el Piso 5 En el edificio Gold 4 dentro del mismo complejo empresarial. Para lo cual dentro de los requerimientos realizados con respecto al tema ambiental se realizó la instalación de luces por medio de paneles led, además de contar con 2 lavamanos y un inodoro con su respectivo sistema ahorrador.


Con relación al CNL ubicado en el municipio Mosquera, cuenta con instalación con amplias áreas y sistema de ingreso de luz natural que contribuye a la disminución del consumo de energía.

Para el control y seguimiento de estas instalaciones el Sistema de Gestión Ambiental cuenta con la implementación de inspecciones locativas además de mecanismos de comunicaciones de generaciones de impactos ambientales denominado Tarjeta STOP por medio del cual los funcionarios dan a conocer los daños que se estén presentando en sus áreas de trabajo, entre ellos daños en las lámparas, una vez se cuenta con estos reportes con el apoyo del área administrativa se interviene las áreas afectadas a fin de realizar los cambios de lámparas y así reducir los posibles aumentos en consumo energético.

4. IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE RECICLAJE DE ELEMENTOS DE OFICINA, MAXIMIZACIÓN DE VIDA ÚTIL DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y RECICLAJE DE TECNOLOGÍA.

La UNGRD, acogió desde el año 2014, la directiva Presidencial 04 con relación a la reducción en consumo de papel, para lo cual lanzo su política de Cero Papel, en la cual se establecen los compromisos institucionales para lograr reducir el consumo de papel, basándonos en concientizar al personal en la verdadera necesidad de tener la documentación impresa.

Además, cada una de las áreas de trabajo cuenta con un mueble diseñado para almacenar y clasificar las hojas en Reducir, Reutilizar y Reciclar. Lo cual contribuye a que el personal consuma menos papel y además que el papel que ya sea utilizado por las dos caras se encuentre en óptimas condiciones para ser reciclado. Durante el último trimestre se ejecutaron las actividades referentes al cambio requerido para el cambio de colores por lo cual se hizo la adquisición de los nuevos puntos ecológicos, campañas de sensibilización del personal tanto funcionarios como de servicios generales.

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 03
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 31/05/2021

Adicionalmente se ha venido trabajando con charlas de sencibilización al personal de la UNGRD, además de incorporar a estas charlas al personal de servicios generales, Enfocada en el código de colores de acuerdo a los cambios establecidos en la Resolución 2148 del 2019.



5. CREAR PROGRAMAS INTERNOS DE FOMENTO AL USO DE VEHÍCULOS Y MEDIO DE TRANSPORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE COMO BICICLETAS, TRANSPORTE PÚBLICO, ENTRE OTROS

El Sistema de Gestión Ambiental, implementa un seguimiento a el área de Bienes e inmuebles para corroborar que a la flota de vehículos con los que cuenta la UNGRD, cuenten con todos los mantenimientos necesarios y la revisión técnica mecánica para así controlar los impactos al medio ambiente.

Este control se realiza trimestral mente con el personal encargado de la coordinación de vehículos de la entidad. Con el fin de verificar novedades referentes a los mantenimientos realizados requeridos para los vehículos y la compra de los SOAT y los permisos requeridos para el tránsito de los mismos.